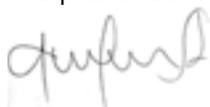


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 18 de abril de 2022. Se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el siguiente informe.

El traslado de las excepciones de mérito transcurrió los días: 6, 7 y 8 de abril de 2022, y la parte demandante se pronunció al respecto.

Vacancia Judicial por Semana Santa: del 9 al 17 de abril de 2022. Sírvase proveer.

Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	:	MARÍA GABRIELA RAMÍREZ NARANJO Y OTROS
DEMANDADO	:	MARIO JOSÉ LOAIZA HERNÁNDEZ Y LA SOCIEDAD AUTONORTE S.A.
LLAMAD A EN GARANTÍA	:	HDI SEGUROS
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00034-00

Auto Sustanciación No. 449

El Juzgado se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para la audiencia, el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la sala de audiencias que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

Se CITA a las partes para que concurran personalmente a dicha audiencia con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 031 del 10 de mayo de 2022</p>  <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--

